BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 10 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.-....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

Da Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

- D. Segundo Álvarez Sanz
- D. Javier Narciso Garmilla
- Da Ma Concepción García Ortega
- D. Alberto Redondo Guerra
- D. Óscar Muñoz Armesto
- Da Milagros Sastre Santos
- Da Sara María Calvo del Pozo
- D. César de la Cal de la Cal
- Da Eva María Muñoz del Pozo
- D. Marcos Díez Peñas
- D. Lorenzo Olalla Valdés

se reúnen en la Casa Consistorial

En La Cistérniga, el día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltó con excusa previa la concejala D^a Laura Plaza García.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez.-

A las diecinueve horas la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta del sesión anterior número 9, de fecha 27 de octubre de 2022.

No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 9 de fecha 27 de octubre de 2022.-....

II.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO Y CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (OEP 2022).-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la aprobación de la convocatoria y proceso de selección por concurso y concurso oposición de procesos de estabilización de empleo temporal (OEP-2022).

Visto el informe-propuesta emitido por Secretaría, de fecha 16 de noviembre de 2022, donde se indica:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022 acordó, entre otros, aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal para el año 2022.-

SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Extraordinaria para Estabilización de Empleo Temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, resultó publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid Nº 95 con fecha 19 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León Nº 100 con fecha 26 de



mayo de 2022.-

TERCERO.- La Mesa General de Negociación con fecha 14 de noviembre de 2022 acordó, entre otros, aprobar las bases de estabilización de 2022.-

CUARTO.- Por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2022 se dispuso que por Secretaría se emitiera informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.-

Las referenciadas plazas tiene las siguientes características:

Plazas de Personal Funcionario de Carrera, a cubrir en turno libre, convocatoria excepcional (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021, de 28 dic)

Denominación	Escala, Subescala, Grupo, Subgrupo	N° de vacantes
Técnicos de Grado Medio de Administración Local	Escala Administración General Subescala Técnico de Grado Medio Grupo A, Subgrupo A2	1

Plazas de Personal Laboral Fijo, a cubrir en turno libre, convocatoria ordinaria (Artículo 2 Ley 20/2021, de 28 dic)

Denominación	N° de vacantes
Limpiadora	1

Plazas de Personal Laboral Fijo, a cubrir en turno libre, convocatoria excepcional (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021, de 28 dic)

Denominación	N° de vacantes
Arquitecto	1
Técnico de Grado Medio - Bibliotecario	1
Administrativo	1
Monitor Cultural y Deportivo	1
Limpiadora	1
Operario de Servicios Múltiples	3

QUINTO.- Visto el Informe de Secretaría de 16 de noviembre de 2022 relativo a la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

SEXTO.- Se hace constar que no existe informe de fiscalización en el presente expediente a priori no supone un incremento de gasto.-"

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN**:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para cobertura de las plazas anteriormente referenciadas.

SEGUNDO. Convocar el proceso de estabilización temporal.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la sede

Ayuntamiento de La Cistérniga



electrónica de este Ayuntamiento (https://cisterniga.sedelectronica.es).

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://cisterniga.sedelectronica.es), otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las diecinueve horas y tres minutos.-....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

